



RESOLUCION R-N° 2394-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 DIC 2024

Expte. N° 22/2024-SOSM-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Felipe Santiago TEJERINA, Director de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se otorgue un Suplemento o Asignación Diferencial a favor del Sr. Juan Pablo OJEDA, chofer Categoría 6 de la Sección Automotores de la citada Dirección, con motivo de la mayor responsabilidad que cumple como Categoría 4 en la conducción de vehículos de larga distancia de más de 19 pasajeros.

QUE asimismo informa que mediante Resolución R-N° 1562-2023 se dispuso el traslado transitorio del Sr. Adolfo Eligio CRUZ, Chofer Categoría 4, a la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 18 de setiembre de 2023.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL expresa que el pedido se sustenta en la causa/razón del traslado transitorio del Sr. CRUZ, por lo que el mismo se encuadra en la Resolución CS N° 456/2008, Artículo 2°, Ítem 2 – apartado b), que aprueba el Reglamento para la asignación del suplemento por mayor responsabilidad, por lo que es viable la autorización de las mayores funciones y en consecuencia el otorgamiento del Suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. Juan Pablo Ojeda.

QUE asimismo el Lic. TEJERINA adjunta la nota presentada por el Sr. Claudio MERILES, Jefe del Departamento de Automotores y la cual comparte, en la cual justifica y aclara la situación para dicho otorgamiento.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

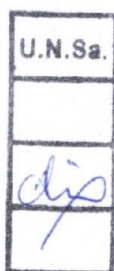
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Sr. Juan Pablo OJEDA, DNI N° 27.598.365, Chofer de la Sección Automotores Categoría 6, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2°, ítem 2, apartado b) de la Resolución CS N° 456/08 que aprueba el Reglamento para dicha asignación, para desempeñar las funciones de Chofer, Categoría 4 de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, con efecto al 8 de octubre de 2024 y hasta el reintegro del Sr. Adolfo Eligio CRUZ, titular del cargo y/o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 6 y la Categoría 4 a favor del Sr. Juan Pablo OJEDA, con efecto al 8 de octubre de 2024 y hasta el reintegro del Sr. Adolfo Eligio CRUZ, titular del cargo y/o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA